

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DEL LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR SALVADOR BIENVENIDO DE LA CRUZ CARRASCO. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, TOMADA EN CONSIDERACION EN FECHA 06/06/2006.

Expediente 01742-2006-PLO-SE

La Comisión, luego de estudiar el citado Proyecto de Ley **DECIDIO**: rendir informe favorable del mismo, considerando que el Señor **SALVADOR BIENVENIDO DE LA CRUZ CARRASCO**, ha desarrollado una prolongada labor a favor del Estado Dominicano donde prestó sus servicios hasta enfermar, razón que lo imposibilita realizar actividades productivas.

En tal sentido, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación tal como se lee en su artículo primero:

“ARTICULO PRIMERO” : Se concede una pensión mensual del Estado para el Señor **SALVADOR BIENVENIDO DE LA CRUZ CARRASCO**, por la suma de **RD\$7,000.00 (SIETE MIL PESOS)** mensuales.

POR LA COMISION:

ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCÌA
Presidente

CESAR DÌAZ FILPO
Vicepresidente

HERNANI SALAZAR SIMO
Secretario

ANGEL PÈREZ Y PÈREZ
Vocal

DAGOBERTO RODRÌGUEZ A.
Vocal

Santo Domingo, D.N.
13-06-2006
Mf.